



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2022-A-MDL/A

Limatambo, 25 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 013-2022-OPPR-MDL-A-C, de fecha 21 de febrero del 22, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre designación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en la cual se establecen las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, establece: “El titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad”;

Que, mediante Informe N° 013-2022-OPPR-MDL-A-C, de fecha 21 de febrero del 22, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone designar y conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Limatambo;

En aplicación de las atribuciones otorgadas por el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° del mismo cuerpo normativo. En tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025, de la Municipalidad Distrital de Limatambo, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	AREA USUARIA	CARGO
CPC. Hermelinda Yucra Deza.	Jefe de la OPR	PRESIDENTE
Abog. Daniel Cahuana Arque.	Gerente Municipal	INTEGRANTE
Abog. Edgar Villafuerte Arriaga.	Jefe de Asesoría Legal	INTEGRANTE
Abog. Héctor Paz Apaza.	Jefe de O. G. RR.HH	INTEGRANTE
Ing. Jorge Enrique Huallpa Mamani.	S. G. de Infraestructura	INTEGRANTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

ANTA - CUSCO



Ing. Rolfi Aniel Medina Dueñas.	S. G. de Desarrollo Económico.	INTEGRANTE
Mgt. Juan de Dios Ramos Pariguana.	S. G. de Desarrollo Social.	INTEGRANTE
Bach. Roberto Valer Palomino.	S. G. de Servicios Municipales.	INTEGRANTE
Blga. Judith Vita Serrano del Carpio.	S. G. Medio Ambiente y RR.NN.	INTEGRANTE
Bach. Flor de María Quispe Rodríguez.	Jefe de la Oficina de Logística	INTEGRANTE
CPC. Edith Karina Cusi Cruz.	Jefe de la Oficina de Tesorería.	INTEGRANTE
Econ. María del Carmen Béjar Hankgo.	Jefe de la UFP.	INTEGRANTE
Abog. Daniel Cahuana Arque.	Jefe de OPMI	INTEGRANTE



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión que culminará sus trabajos con la presentación de la información de programación multianual a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 1-A/GL, de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas el fiel y estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- C.C.:
- Gerencia Municipal.
 - OPPR.
 - Archivo.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
ANTA - CUSCO
DNI: 24389847
ALCALDE